INFORME N° 06 /2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES-PLURIANUAL - ID N° 440115.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de las Ofertas de los Procedimientos de Contratación de la Policía Nacional, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Mirian Celina Añasco Villalba, Tesorera de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas
- Subcomisario MGAP Alberto Ramón Benítez Arce, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. **ANTECEDENTES**
   i. N° de PAC: 440115.
   ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del gasto 288 "Servicios en general", con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7228/23, para el Ejercicio Fiscal 2024, y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
   iii. Se ha cursado invitación a las empresas: BRITIMP SEGURIDAD S.A., ESCORPION S.R.L., ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A., PROTEK S.R.L., TAPITI S.R.L.

2. **ACTA DE APERTURA**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 05/2024 de fecha 22 de marzo del corriente, siendo las 09:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de la siguiente oferta:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	N° de Constancia SIPE
80001646-7	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Info.py@prosegur.com	108.677.331	Declaración Jurada	1784163

b) Observaciones de los Oferentes:

Ninguna.

3. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 06/2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- AD REFERÉNDUM - ID N° 440115.

Oferente	Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	5% EXIGIDO	MONTO PRESENTADO
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	*108.677.331*	5.433.867	5.433.867

La empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** CUMPLE con lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** según la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	365	297.746	108.677.331
			Precio Total	108.677.331

Aplicando las disposiciones establecidas en el artículo 59 Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y el artículo 58 Errores Aritméticos de la Resolución DNCP N° 1399/20, según nota CEO N° 56/2024 de fecha 08-04-2024, se ha comunicado el error aritmético detectado, por la que se ha solicitado la aceptación del mismo.

En fecha 09-04-2024, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC: 80001646-7,** remite su conformidad a la corrección realizada, según registro de Mesa de Entrada CEO N° 42, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentre comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 21°.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple

INFORME N° 06/2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- AD REFERÉNDUM - ID N° 440115.

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.		
NOMBRE	**C.I.**	**CARGO**
CLAUDIO PELLEJERO	8.265.486	PRESIDENTE
MARIA DEL CARMEN SOSA	1.047.544	VICEPRESIDENTE
CRISTINA TUSE	3.934.363	DIRECTOR TITULAR
MARIA JOSE AMARILLA	3.793.823	APODERADA

De la verificación realizada se confirma que la firma individualizada más arriba, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2114/2021, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa, según el siguiente cuadro:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES.				**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Diferencia**	**Variación**
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores en días hábiles	259.135	365	297.746	38.611	15

Del análisis realizado, se aclara que la oferta presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A,** no se encuentra fuera de los rangos especificados con relación al precio referencial fijado por la Convocante, por lo que no se realiza ninguna solicitud de aclaración al respecto y se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de evaluación.

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio al oferente y se constata que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

NO APLICA por no darse el caso.

INFORME N° 06/2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- AD REFERÉNDUM - ID N° 440115.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	Cumple
Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	
IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	
Experiencia requerida	
Copia de Contratos ejecutados en servicio de transporte de valores con recuento automatizado, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Copia de Estatutos Sociales de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple
Constancia donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados a instituciones públicas o /y empresas privadas, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Capacidad Técnica	
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.	Cumple
Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte.	Cumple
Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y/o contingencia de Equipo de Recuento Automático.	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito.	Cumple
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.	Cumple
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de servicios de valores.	Cumple

Se constata que la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** presenta todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de evaluación.

INFORME N° 06/2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- AD REFERÉNDUM - ID N° 440115.

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de las respuestas por parte de los oferentes calificados.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado, de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

PROSEGUR PARAGUAY S.A

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	139.614.694.862	83.246.915.908	56.968.796.314	**1,3**
Pasivo Corriente	76.367.394.770	88.023.666.506	46.898.707.822	
INDICE	1,8	0,9	1,2	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	77.325.849.539	88.976.825.376	48.523.185.514	**0,4**
Activo Total	251.812.792.728	186.651.061.467	158.318.901.702	
INDICE	0,3	0,5	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.020	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	142.802.844.870	66.017.137.772	78.138.617.869	**22,6**
Capital	4.237.000.000	4.237.000.000	4.237.000.000	
INDICE	**33,7**	**15,6**	**18,4**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

Experiencia Requerida	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
Copia de Contratos ejecutados en servicio de transporte de valores con recuento automatizado, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, podrán ser instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad (2021, 2022 y 2023), en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único Contribuyente.	Cumple
Buen cumplimiento de contrato con instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron Servicio de Transporte de Caudales con Recuento Automatizado, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

INFORME N° 06/2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- AD REFERÉNDUM - ID N° 440115.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de Transporte de Servicios de Valores.	Cumple
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de servicios de valores.	Cumple
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay., que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple
Certificado de Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en Bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000) DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo: vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los Riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000) DOLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los criterios de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.: por el monto total de Gs. 108.677.290 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024, el monto de Gs. 80.986.912 (Guaraníes ochenta millones novecientos ochenta y seis mil novecientos doce) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, el monto de Gs. 27.690.378 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos noventa mil trescientos setenta y ocho), según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores en días hábiles	Día	EVENTO	365	297.746	108.677.290
						Precio Total	**108.677.290**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

INFORME N° 06/2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2024 SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DPTO. DE IDENTIFICACIONES- AD REFERÉNDUM - ID N° 440115.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 09 de abril de 2024, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALBERTO RAMÓN BENÍTEZ ARCE
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MIRIAN CELINA AÑASCO VILLALBA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 08

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento